



CONVOCATORIA

CONCURSO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA GRAN MINERÍA 2016

Cierre de postulaciones: viernes 29 de julio de 2016

I. Antecedentes generales

Por quinto año consecutivo el Consejo Minero invita a participar en el concurso Buenas Prácticas de la Gran Minería, con el objeto de identificar y difundir los mejores estándares en ámbitos cruciales del negocio minero, permitiendo su reconocimiento y promoviendo la sustentabilidad y competitividad de esta industria.

Esta iniciativa contará con un jurado externo, intersectorial y multidisciplinario de alto nivel. De esta manera se espera validar las buenas prácticas ante personas independientes y lograr que en sí mismo el proceso se constituya en una vía de difusión de los casos ante stakeholders relevantes.

II. Modalidad y requisitos de postulación

Se invita a cada una de las empresas socias del CM a escoger su mejor iniciativa y postularla al concurso. Esta debe haber sido desarrollada al menos en parte durante el año 2015, y debe, en su opinión:

- 1) Merecer ser reconocida como buena práctica de la industria, en ámbitos como medio ambiente, recursos hídricos, energía y cambio climático, capital humano, entorno social o competitividad.
- 2) Cumplir de manera clara la mayoría de los criterios o factores de evaluación aplicables, según se detalla en el apartado V de este documento.

La postulación deberá efectuarse mediante el formulario anexo, enviado por correo electrónico a Christel Lindhorst: clindhorst@consejominero.cl.

Pueden postular casos presentados en años anteriores y que no hayan resultado ganadores, en la medida en que se hayan mantenido en desarrollo y se puedan mostrar avances sustanciales y mayores evidencias de impacto positivo, respecto a los antecedentes entregados en la postulación anterior.

Los casos deberán ser presentados por las empresas socias del CM, individualmente o en conjunto con una o más empresas socias con las que hayan trabajado en alianza. Podrá tratarse de iniciativas desarrolladas directamente por ellas o por una o más de sus empresas proveedoras.

Una vez presentados los casos, en el evento que se requieran aclaraciones o mayores antecedentes para una mejor evaluación, estos se solicitarán a las personas que las empresas hayan señalado como contactos. Además se podrán entrevistar a personas involucradas en la iniciativa, tanto a los gestores como a otros participantes o beneficiados, y efectuar visitas a terreno.

III. Selección y difusión de mejores prácticas, prácticas finalistas y mejor práctica

Entre los casos presentados, el jurado seleccionará a un conjunto de ellos como Mejores Prácticas de la Gran Minería 2016. Estos casos serán incluidos en el reporte anual 2016 del CM, y pasarán a integrar el banco de buenas prácticas que esta entidad difunde en su página web y por redes sociales, a la cuales alude en presentaciones públicas y destaca por otras vías de comunicación.

Adicionalmente, entre las mejores prácticas, el jurado seleccionará los tres casos más destacados. Estos serán resaltados como finalistas del Concurso de Buenas Prácticas de la Gran Minería y uno de esos tres casos será reconocido con el Premio a la Mejor Práctica de la Minería 2016. Al momento de difundir los casos de buenas prácticas, el CM procurará destacar no sólo a la(s) empresa(s) minera(s) gestora(s) o impulsora(s), sino también a proveedores, entidades públicas y otras organizaciones privadas o de la sociedad civil que hayan hecho posible el caso o hayan contribuido de manera relevante a su desarrollo.

IV. Ámbitos

Los casos que se presenten deben propender al desarrollo sustentable de la minería en ámbitos como: capital humano, energía y cambio climático, entorno social, medio ambiente, recursos hídricos o competitividad.

V. Criterios y factores de evaluación

Para guiar la selección de su mejor caso por parte de cada empresa entre sus múltiples iniciativas, se plantea a continuación un conjunto de criterios, que serán considerados también como factores de evaluación.

- 1. Impacto actual y proyectado:** Resultados cuantificables o dimensionables, con beneficios superiores a los costos, otorgándose una mejor evaluación si la iniciativa produce impactos positivos en más de uno de los ámbitos mencionados en el punto IV de estas bases. Los beneficios pueden ser de distinto tipo y para diversos stakeholders, y no necesariamente económicos ni de corto plazo. Se considera el impacto de la iniciativa en relación con la escala y el alcance de la operación o empresa. Para medir el impacto, la iniciativa tiene que haber sido implementada por al menos seis meses y en caso de mostrar impactos proyectados se pide señalar los supuestos críticos para lograr esa proyección.
- 2. Vínculo con el negocio minero:** La iniciativa está integrada o forma parte de la actividad minera y busca generar valor tanto para la empresa como para la sociedad, considerando que son integrantes de esta última no sólo la comunidad aledaña a la faena minera, sino también los demás stakeholders.
- 3. Innovación y replicabilidad:** La iniciativa no ha sido realizada con anterioridad, o presenta mejoras sustantivas en comparación con aquellas utilizadas habitualmente, ya sea por la compañía impulsora o por otra empresa presente en el territorio nacional. Explora nuevas soluciones para problemas conocidos. Tiene potencial para ser escalada o replicada y por otros actores.
- 4. Participación y asociatividad:** La iniciativa desde su diseño y puesta en marcha logra involucrar organizaciones ciudadanas, estatales y otros actores privados, y/o de diferentes unidades dentro de la misma empresa, de modo que se generan procesos sinérgicos que aporten un mayor valor que los esfuerzos exclusivamente individuales. Se valora el equilibrio en la toma de decisiones entre la empresa impulsora, los asociados y los destinatarios.